

La nueva **Tarifa de Discriminación Horaria** entró en vigor el 1 de enero de 2007, quedando sin efecto el 1 de julio de 2008 la Tarifa Nocturna. A los usuarios de dicha tarifa que no soliciten un contrato de potencia ajustado a su consumo real, se les asignará la máxima potencia contratada.



¿Cómo seguir ahorrando?

Para disfrutar de los beneficios de la nueva tarifa de discriminación horaria, sin renunciar al confort, **el usuario debería reducir la potencia de su instalación**, aprovechando que ahora dispone de casi el doble de tiempo para hacer funcionar todos sus aparatos eléctricos, de calefacción o de otro tipo, a tarifa reducida (14 horas valle).

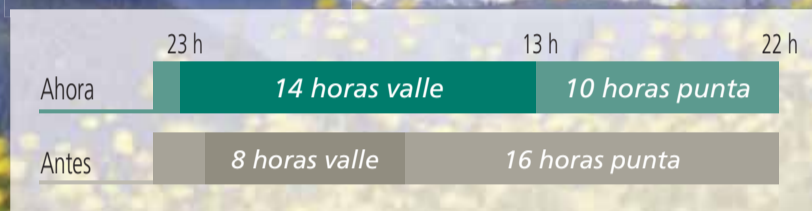


Nuevos horarios y tarifas

HORARIO INVIERNO



HORARIO VERANO



NUEVOS PRECIOS

Tarifas y escalonado de potencia	Término potencia (€/kWmes)	Tarifa eléctrica general (€/kWh)	Discriminación Horaria		AHORRO*
			Valle (€/kWh)	Punta (€/kWh)	
2.0.1 - De 1 kW a 2,5 kW	1,621373	0,109612	0,051890	0,132171	-52,7%
2.0.2 - De 2,5 kW a 5 kW	1,634089	0,107994	0,053261	0,135665	-50,7%
2.0.3 - De 5 kW a 10 kW	1,642355	0,106888	0,054208	0,138076	-49,3%
3.0.1 - De 10 kW a 15 kW	1,752513	0,107338	0,055812	0,142163	-48,0%
3.0.2 - Más de 15 kW	1,988549	0,101941	Consultar con compañía eléctrica		

A la Discriminación Horaria **no se aplica el recargo por exceso de consumo**.
*Ahorro en horas valle respecto a tarifa general.

Para más información puede consultar la ORDEN ITC/1857/2008 publicada en el BOE núm. 156 el 28 de junio de 2008 (www.boe.es). [CLICK AQUI](#)

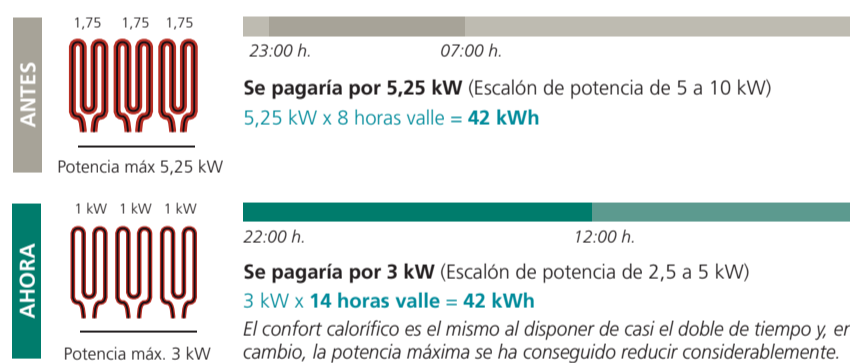
Tarifa de Discriminación Horaria Tarifa Nocturna

Cómo adaptar su instalación para seguir ahorrando

A) Cambiando las resistencias de sus acumuladores

Si pone resistencias de menor potencia en sus acumuladores, usted **reduce el escalón de potencia** a contratar (mínimo mensual) y, como ahora dispone de casi el doble de horas valle, al final el confort será el mismo sin un mayor coste.

Ejemplo:

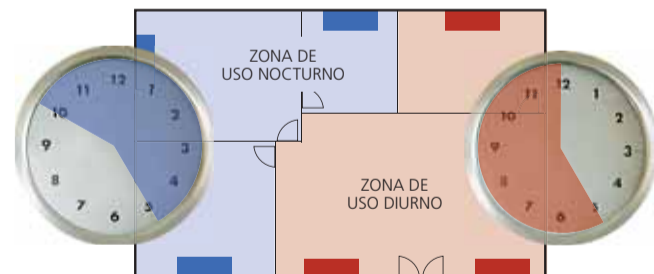
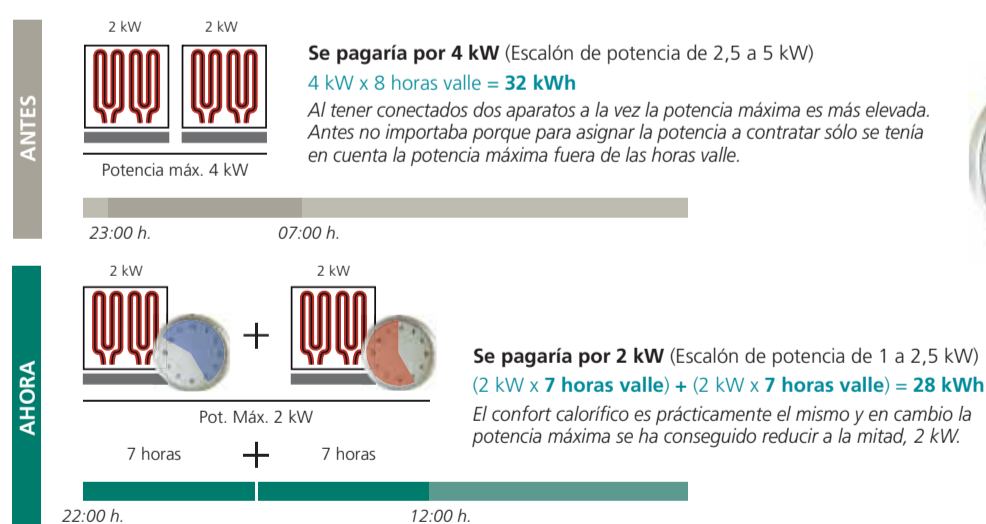


Todos los aparatos pueden adaptarse. Ducasa dispone para su instalador de un listado completo de las resistencias de recambio para la nueva adaptación de todos sus aparatos, nuevos y antiguos.
En el caso de algunos acumuladores dinámicos, la adaptación es todavía más sencilla: bastará con la desconexión de una de las resistencias.

B) Programando dos circuitos de acumuladores con dos horarios distintos

Otra fórmula de ahorro consiste en realizar un doble circuito eléctrico para sus acumuladores, de forma que un grupo esté funcionando durante las 7 primeras horas del periodo valle, y el segundo durante las 7 horas restantes, pudiendo así reducir la potencia a contratar.

Ejemplo con dos antiguos acumuladores de 2 kW cada uno:



Programando bien los aparatos o realizando dos circuitos, para atender separadamente las demandas nocturnas y diurnas, y aprovechando las 14 horas valle, usted ahorra y disfruta del máximo confort.

Recurra al consejo experto de su instalador y siga ahorrando. Él le aconsejará la fórmula más conveniente.

Glosario

Complemento por discriminación horaria: Descuento o recargo que se aplica sobre el término de energía a un suministro, una tarifa contratada determinada, en función de la hora del día en que realiza sus consumos.

Consumo: Número de kilowatios hora utilizados para que funcione un aparato eléctrico durante un tiempo. Depende de la potencia del aparato y del tiempo que esté funcionando.

Discriminación horaria: Separación de los consumos de energía en periodos o espacios de tiempo previamente establecidos

(horas punta y valle). La nueva tarifa con discriminación horaria cuenta con **14 horas de periodo valle**, que son más baratas que el precio de las tarifas estándar.

Kilowatio (kW): Unidad de potencia que equivale a mil watios.

Kilowatio hora (kWh): Unidad de energía eléctrica utilizada para medir el consumo de energía.

Potencia contratada: Corresponde a la **potencia máxima** que se prevé utilizar, independientemente del periodo horario en que se produzca.

Potencia demandada: Aquella alcanzada por un suministro durante un periodo determinado. Es necesario adaptar la potencia contratada a la máxima potencia que se prevea demandar.

Potencia máxima: Valor de la mayor de las potencias demandadas en un periodo determinado. Se denomina también potencia de punta.

Término de energía: Es el producto de multiplicar la energía consumida durante un periodo de facturación por el precio del término de energía.

Término de potencia: Es el resultado de multiplicar la potencia a facturar por el precio del término de potencia y por el número de meses que se factura.